

## SGT DE TURISMO S.A.

### **INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

A los accionistas y miembros de la Junta Directiva de **SGT DE TURISMO S.A.**

1.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de comisario de **SGT DE TURISMO S.A.**, presento a ustedes el informe en relación al año terminado al 31 de Diciembre del 2012

2.- He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesarios. Así mismo, se ha revisado el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo de **SGT DE TURISMO S.A.**

3.- Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se determinó un razonable cumplimiento de las políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el 2012

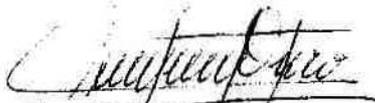
4.- El cumplimiento por parte de la Sociedad de las obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de la Administración.

Es necesario indicar que la empresa dio cumplimiento con la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S

5.- La empresa no supera los montos establecidos por la ley, por lo tanto no hay obligatoriedad en el cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, esto es la contratación de auditores externos.

6.- Los Estados Financieros, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo presentan razonablemente sus cifras.

Quito D.M., Marzo 29 del 2013



Fernando Oña Viteri  
COMISARIO